



FARMACOVIGILANCIA Y COSMETOVIGILANCIA EN LA ATENCIÓN FARMACÉUTICA

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

La Atención Farmacéutica (AF) implica la participación activa del farmacéutico en la mejora de la calidad de vida del paciente. Mediante tres ejemplos de algunas afectaciones cutáneas banales infantiles, se pretende demostrar como el farmacéutico de farmacia comunitaria puede valerse, de la cosmetovigilancia (CV) para poder dar explicación a los problemas surgidos cuando el paciente aplica ciertos productos cosméticos no adecuados.



El valor del farmacéutico como profesional sanitario más próximo y cercano a pie de calle, junto con la Indicación Farmacéutica como herramienta clave dentro de la Atención Farmacéutica, constituye un arma clave para la integración de dicha cosmetovigilancia en las oficinas de farmacia. Así, el objetivo del presente trabajo no es otro que evidenciar la influencia que la AF puede tener en la prevención de efectos adversos en lo que a cosmetovigilancia se refiere desde las oficinas de farmacia, entendiendo la cosmetovigilancia como un sistema de vigilancia, similar al de la farmacovigilancia. Se busca que todo aquel que lea este trabajo comprenda y entienda el beneficio que supone para el ciudadano, que el farmacéutico se implique más y mejor en uno de los múltiples servicios que ofrece la Atención Farmacéutica.

INDICACIÓN FARMACÉUTICA

Aquella libre de prescripción médica, para patologías menores. Requerida por el paciente, se trata de una actividad asistencial en la que el farmacéutico hace una recomendación de un medicamento, producto sanitario o cosmético específico siempre y cuando sea para una patología menor y en unas condiciones concretas.

Esta Indicación Farmacéutica constituye una ayuda al paciente en el correcto autocuidado de su salud y, por tanto, servicio muy demandado en la farmacia.

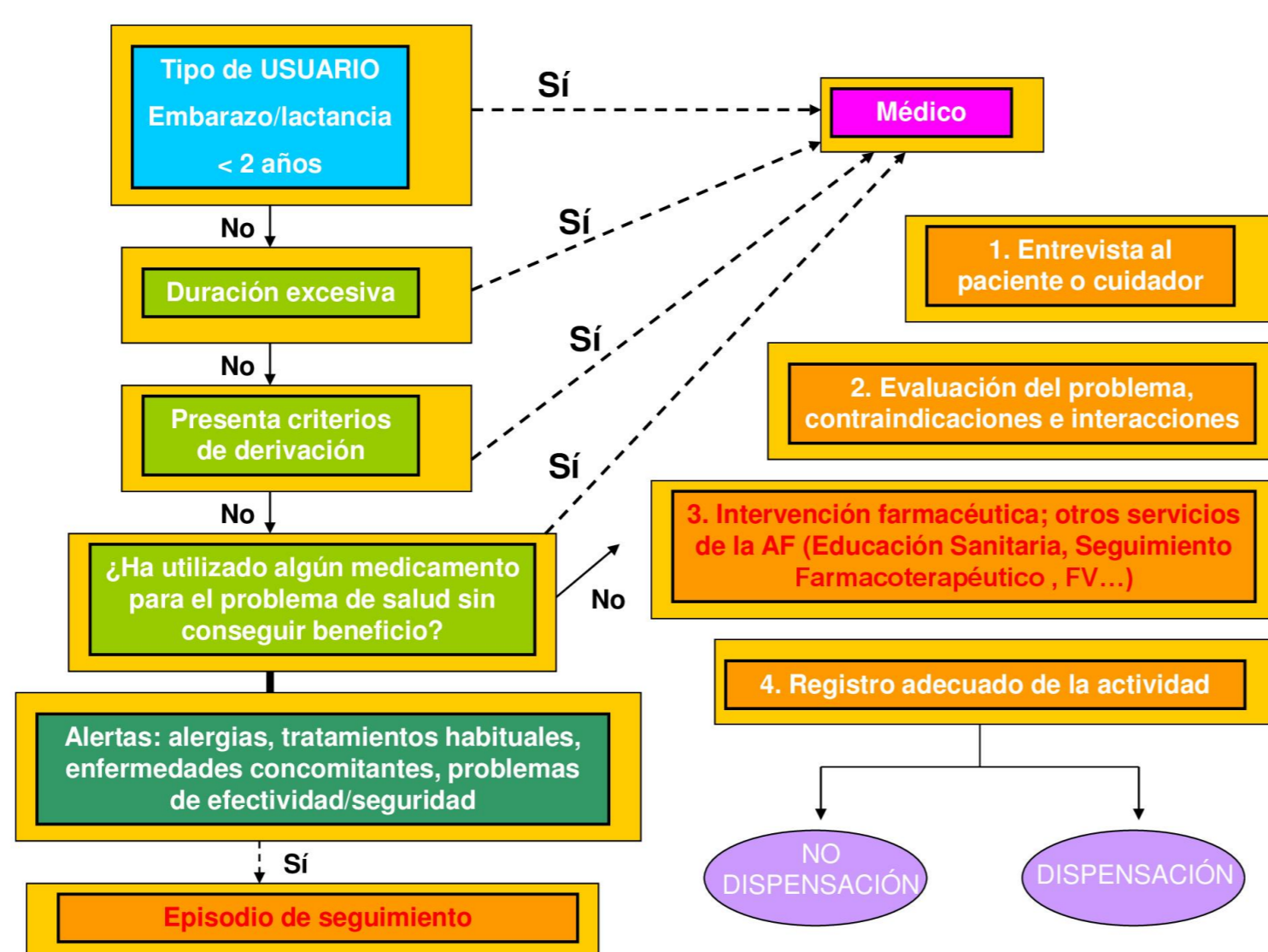


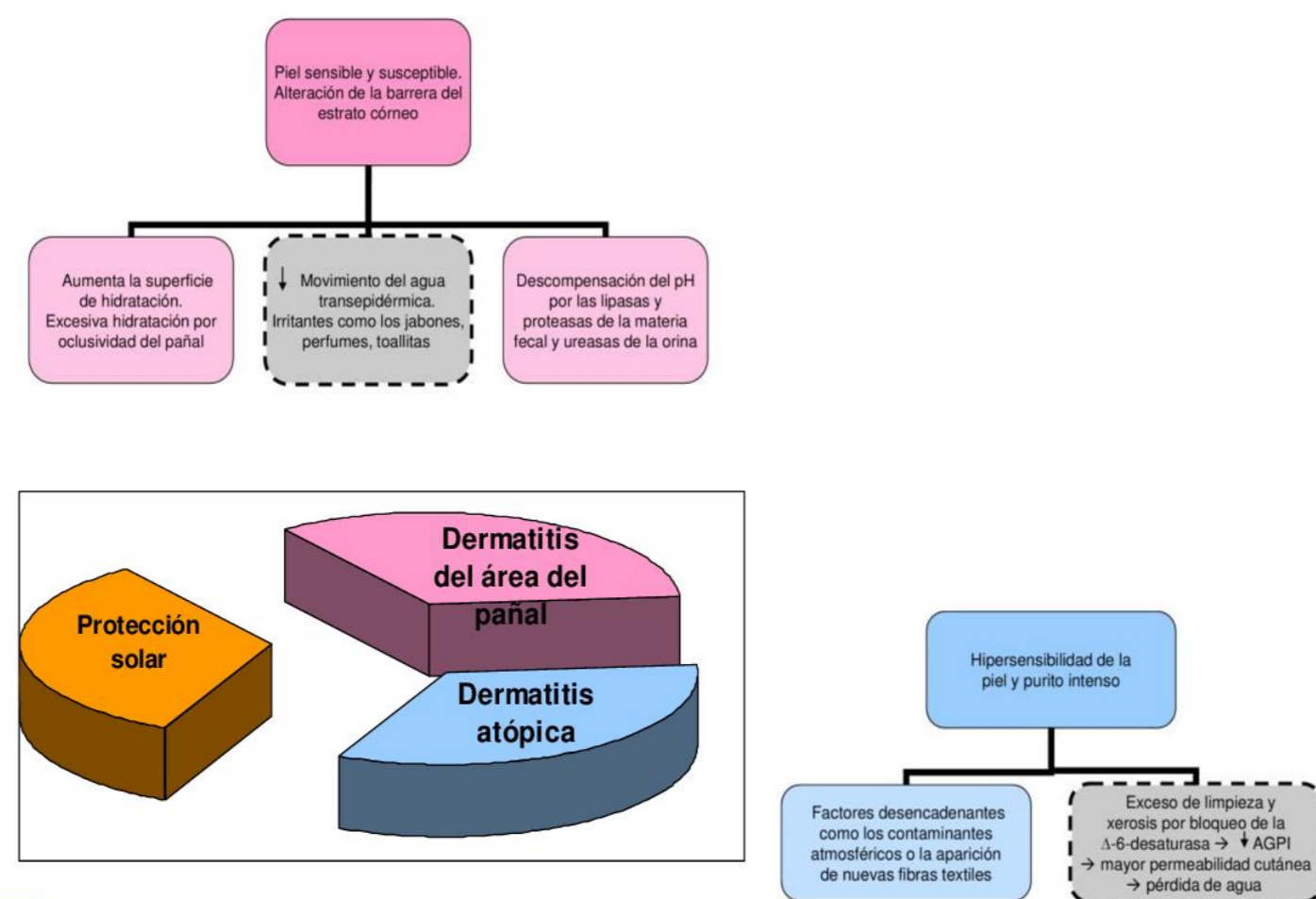
Diagrama 1. Procedimiento para el Servicio de Indicación farmacéutica

En el caso concreto del presente trabajo, la indicación dermofarmacéutica en una farmacia comunitaria debe orientarse a educar al paciente en la salud de su piel, previniendo así muchos de los futuros problemas dermatológicos. En la cosmética infantil, cada vez es más habitual la preocupación de los padres por el cuidado de la piel de sus hijos. Dicha preocupación radica en la gran proliferación de productos dermocosméticos que inundan el mercado.

No obstante, hay que tener muy presente que no todos los productos para el cuidado de la piel de un bebé son seguros y eficaces. Por esta razón, se prefiere el uso de productos dermatológicos elaborados con sustancias hipoalergénicas conocidas, sin colorantes, sin perfumes ni conservantes, para evitar en la mayor medida posible interacciones con los lípidos que conforman el estrato córneo lo que conduciría al daño de la función de barrera natural de la piel así como cambios perjudiciales en el pH del niño, todavía muy sensible a los cambios.

INDICACIÓN FARMACÉUTICA ORIENTADA A LA COSMÉTICA INFANTIL

- Jabones grasos o de avena, syndets, leches de baño
- Evitar jabones antisépticos y jabones líquidos ácido además de emulsiones fluidas a base de estearato de trietanolamina y amonios y aceites esenciales
- Emulsiones A/O con tensioactivos no iónicos de pH 6
- Cremas protectoras y precaución con el uso de talcos



- Existencia de fórmulas especiales infantiles, formuladas a partir de pantallas minerales
- Papel que ejerce el mantenimiento del filtro sobre la superficie cutánea -> eficacia, tolerabilidad y toxicidad
- Adecuación del protector solar al fototipo de piel
- Medidas sistemáticas para total protección

- Emolientes y humectantes 2-3 veces al día al menos durante 10 minutos con la piel aún húmeda (emulsiones grasas que contengan ceramidas, AGPI, insaponificables, cold cream o las pomadas con parafina a partes iguales, leche de avena o glicerina
- Baños diarios con aceites emolientes en vez de jabón
- Evitar concentraciones de lactato superiores al 10% así como el empleo de detergentes sintéticos, bálsamo de Perú, formaldehído o amonios 4º.
- Usar con cuidado sustancias higroscópicas como la urea y el ácido láctico

COSMETOVIGILANCIA



Real Decreto 85/2018, del 23 de febrero, por el que se regulan los productos cosméticos en beneficio de la seguridad de los consumidores.

Entendiendo por Farmacovigilancia (FV): Actividad de la salud pública que tiene por objetivo la identificación, cuantificación, evaluación y prevención de los riesgos del uso de medicamentos una vez comercializados para el seguimiento de los posibles efectos adversos.

Según la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), la cosmetovigilancia es "la actividad destinada a la recogida, evaluación y seguimiento de la información sobre los efectos no deseados observados como consecuencia del uso normal o razonablemente previsible de los productos cosméticos".

Tenemos que entender entonces a la cosmetovigilancia, como una actividad asociada a la Atención Farmacéutica que se nutre constantemente de la participación e información facilitada por las distintas entidades y profesionales sanitarios y que regula la comunicación de efectos no deseados de los productos cosméticos.

Cosmetovigilancia y papel del farmacéutico en farmacia comunitaria

La farmacia comunitaria como señalábamos, puede constituir una fuente de información muy útil en esta materia. El acceso a la farmacia es fácil y el consejo gratuito. Conscientes de que el diagnóstico es competencia del dermatólogo, el farmacéutico puede colaborar de manera activa en la reconstitución de información especializada, por sus conocimientos y por estar plenamente capacitado para interpretar el etiquetado de los productos cosméticos, contribuyendo de esa forma a la labor de la cosmetovigilancia.

Protocolo de actuación farmacéutica en cosmetovigilancia. ¿Cuándo notificar? and FICHA DE COSMETOVIGILANCIA

CONCLUSIONES

La Atención Farmacéutica de manera general y la Indicación Farmacéutica de manera particular, facilitan el logro de los resultados esperados de la farmacoterapia y minimizan la aparición de los resultados no deseados tanto de medicamentos (farmacovigilancia) como de productos cosméticos (cosmetovigilancia); creando así un constante beneficio al paciente.

Mediante ejemplos prácticos a pie de calle, como son las constantes y habituales solicitudes de Indicación Farmacéutica referidas al uso de la cosmética infantil en las principales afecciones cutáneas banales pediátricas y protección solar, se ha visto como el farmacéutico mediante la Atención Farmacéutica y manejando el nuevo sistema integrado de cosmetovigilancia español es capaz de velar por la completa seguridad de los productos cosméticos utilizados..

Por otro lado, a lo largo de este trabajo se ha visto que al igual que los ya más que arraigados beneficios del SEFV-H, también son muchos los que el recién nacido sistema de CV español puede reportar. Por último, subrayar que dichas consultas farmacéuticas constituyen una oportunidad para que cualquier ciudadano pregunte y se informe de temas relacionados con la salud y el autocuidado de la misma.

BIBLIOGRAFÍA

• Carbajo Espejo, José Manuel. Atención Farmacéutica en dermofarmacia. Consejo general del Colegio Oficial de Farmacéuticos. Módulo II. Madrid: BGA Aseores editorial; 2008.
• Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Dermofarmacia módulo II. Plan nacional de formación continuada. Madrid, Barcelona y Sevilla: Acción médica, S.A.; 2004.
• Foro de Atención Farmacéutica. Documento de Consenso. Madrid: Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos; 2008.
• Foro de Atención Farmacéutica. Guía práctica para los servicios de Atención Farmacéutica en la Farmacia comunitaria. Madrid; 2010.
• L. Weston, William; T. Lane, Alfred; G. Morelli, Joseph. Dermatología pediátrica. Texto y atlas a color. 4ª edición. Elsevier Masson. Capítulo 22. Dermofarmacología y formulario tópic. 413-422.